En Mesa de Sr. Presidente de este dia Domingo
Considerando a S. que se reserva la Resolucion que se
ha de tomar, con vno o mas Caballeros Regidores de los
que componen el Cuerpo de Hacienda y lo que sobre ello
se hà suscitado por una parte nombrada. Deseando
esta Ciudad por este medio el desengaño q. con el
Vltimo de Jun. practicada por dhos Señores quedaron
anuladas todas las inconbenientes que pueden hauer
en la disputa de la Correspondencia que esta Ciudad
tiene con el Imperio, y mas delante de
que se logre el fruto que tanto desea como el comun
de la Ciudad a cuyo fin se acuerda lo siguiente.

Que se libre Orden al Sr. Intendente de Exercito
la Ciudad a fuerza que practicando liquidacion de lo
que se hà seguido el atrasamiento de lo pasado de mes
deliberar si sera de Vtilidad, que se despache libramiento de vn mil pesos
Mandamos despachar libramiento de vn mil pesos del salario de este mes
vnos la ensenanza Vltimo en noticia de esta Ciudad ha
uer hecho Cortina Pedro Carrasco en la Puerta de Tierra
mil pesetas de Resto q. se le estan debiendo por a tiempo de hacer
hasta en cantidad de tres mil y quinientos reales vn.
entendido por esta Ciudad Hacerla que mañana en
la tarde nueve del corriente se Jagueda hasta en
Estados para dar lugar que se mexore y saliendo
el Señor Corregidor a esta mandar dar a cuidado para
deliberar si sera de Vtilidad
este arbitrio por ser cosa de
de esta Ciudad el mayor augmento
de vita logrando

Vista en este ayuntamiento la carta del Señor Dn
Juan de Urbina Secretario del Real consejo de Guerra
su fecha en Madrid en diez y ocho del Mayo proximo
pasado de Mano cuio tenor es del siguiente
A Dn Bartolome Garcia y Rodriguez de Medina

3 de Junio de 1713 = Pedro Cabrain, Dn. 128 rrs. 28 mrs de Don Pedro Cabrain que empieza el Vltimo de Mayo = Estan